

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1919 /
RETIRO, 05 JUL. 2012

VISTOS:

1.- Decreto Exento N°3.456 de fecha 15 de diciembre de 2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2012.-

2.- Resolución 1001 de fecha 13 de junio de 2012 del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y Ministerio de Desarrollo Social.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

El Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del "Programa Vínculos", suscrito entre Mideplan y la Ilustre Municipalidad de Retiro, aprobado por resolución exenta N° 1001 de fecha 13 de junio del 2012.

El deposito realizado con fecha 27 de junio de 2012 a cuenta correspondiente Programa Vínculos.

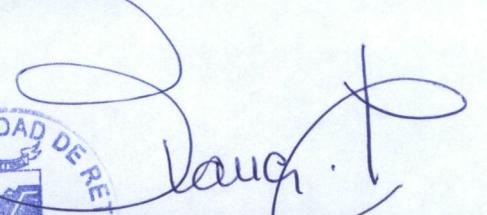
DECRETO

1.- **Llámesese** a concurso público para la contratación de servicios de un profesional o técnico del área social, para cargo de Monitor Programa Vínculos.-

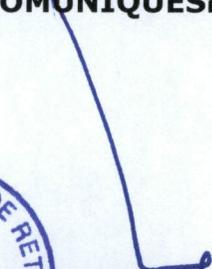
2.- **Apruébese** los antecedentes del llamado a concurso público para cargo de un Monitor para Programa Vínculos comuna de Retiro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y

ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

PCC/GBT/LCV/mlp
DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN,
- ✓ Of. de Partes.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario /